

DON JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de abril de dos mil veintitrés** adoptó -entre otros- el acuerdo que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, dice literalmente como sigue:

<< 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL III PREMIO ESCOLAR “DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2023” (GEX-2023/9799).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente** el día 18 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 6876 306F 71EF 4C26 A523](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_6876_306F_71EF_4C26_A523)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 17 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 330B A277 033E 5466 A3E0](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_330B_A277_033E_5466_A3E0)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 18 de abril de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 9AC4 FB9B 87F1 186F 37EE](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_9AC4_FB9B_87F1_186F_37EE)).

En el expediente consta **documento de retención de crédito suscrito por la Sra. Interventora Accidental** el día 14 de abril de 2023 cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV FFDF F079 6151 C9B5 8CB4](https://www.lucena.es/lucena/validación_de_documentos/CSV_FFDF_F079_6151_C9B5_8CB4)), por importe de mil seiscientos euros (1.600 €), con cargo a la partida presupuestaria “424 1700 48067 PREMIO ESCOLAR DE MEDIO AMBIENTE”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del III Premio Escolar “Día Mundial del Medio Ambiente 2023”, que al final se transcriben.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación Municipal de Medio Ambiente la publicación y posterior seguimiento de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, disponiendo en ese momento la apertura del plazo para presentación de solicitudes.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio económico por importe de tres mil euros (1.600 €), con cargo a la partida presupuestaria “424 1700 48067 PREMIO ESCOLAR DE MEDIO AMBIENTE”.

«BASES DE LA CONVOCATORIA “III PREMIO ESCOLAR DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE” 2023.

1.- Objetivos.

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

La Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad convoca la 39 Edición del Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente en el marco de la celebración de esta efeméride, fijado el 5 de Junio. Este premio tiene como fin promover la EDUCACIÓN, MOTIVACIÓN Y CONCIENCIACIÓN del alumnado en la conservación del Medio Ambiente, para la construcción de un futuro más sostenible.

2.- Participantes.

Podrán participar todos los centros educativos del término municipal de Lucena, y en concreto:

- Alumnado de 3er ciclo de primaria.
- Alumnado de secundaria.

Cada centro podrá realizar tan solo una inscripción acompañada de un proyecto específico conforme a la temática recogida en estas bases y acorde al lema “Sin Contaminación por Plásticos”, elegido por la ONU este año en la celebración mundial de este Día.

Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus proyectos en cuanto a exigencias legales de derechos de autor y plagio, según las leyes vigentes.

El Ayuntamiento de Lucena quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

3.- Temáticas de participación.

Con el lema “Sin contaminación por Plásticos” que rige la celebración mundial de este año se trata de destacar las experiencias y soluciones de un uso de los productos plásticos de manera más sostenible que perpetúan la esperanza de que, algún día, desaparezca la contaminación por este residuo.

Versando sobre ello, los proyectos deberán centrarse en visibilizar el impacto de la contaminación por plástico sobre alguna de las siguientes temáticas y sus propuestas de resolución, sobre acciones que bien hayan venido trabajando el centro en el año escolar, bien preparadas para su candidatura a este premio.

1.- La Tierra (flora, fauna y suelo)

La flora, la fauna y el suelo son recursos naturales que, debido a la inadecuada explotación y uso, se está viendo alterados en los últimos siglos. Las causas de ello, son el desarrollo de actividades incontroladas como la agricultura, ganadería, la tala, deforestación, a lo que se le suma la caza y captura de animales exóticos, erosión de suelos y destrucción y contaminación de hábitats naturales , como es el caso del impacto por la generación excesiva de residuos plásticos.

2.- El Agua

El agua es el recurso natural por excelencia que todo ser vivo necesita. En la actualidad, existen diversas causas que merman la calidad y cantidad de este recurso como son la contaminación de aguas dulces y de océanos, incremento de sequías debido al cambio climático y uso descontrolado del agua.

Se estima que entre 19 y 23 millones de toneladas de desechos plásticos terminan en lagos, ríos y mares, lo que equivale en peso a un buque petrolero rebosante de bolsas de plástico, botellas y demás artículos que se vierten en nuestras aguas cada dos días.

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

Es por todo lo anterior, que invitamos a profesorado y alumnado a propuesta de posibles soluciones innovadoras con el fin de erradicar los problemas asociados a este recurso natural.

3.- El Aire

El aire es esencial para la vida ya que aporta carbono, nitrógeno, hidrógeno y oxígeno, materia prima de la que están compuestos todos los seres vivos. Pero, factores como la quema de combustibles fósiles y residuos, la industrialización, la agricultura o el dióxido de carbono procedente de vehículos de transporte, provocan la contaminación de este recurso.

La contaminación del aire provoca daños a la capa de ozono, incremento del efecto invernadero, lluvia ácida, entre otras.

En la actualidad el plástico rebosa en los vertederos de basura, invade los océanos y produce humo tóxico al quemarlo, lo que lo convierte en una de las amenazas más graves para el planeta.

Propón planes y proyectos que mejoren la calidad del aire.

4.- Cambio climático

El cambio climático es la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., a muy diversas escalas de tiempo.

La contaminación por plásticos acelera este proceso, para evitarlo a propón un proyecto a través del cual se establezcan estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, porque la herramienta más eficiente para combatir el cambio climático eres tú.

5.- Salud, bienestar y alimentación

Los microplásticos también invaden los alimentos que comemos, el agua que bebemos e incluso el aire que respiramos.

La salud y el bienestar es inherente a la calidad del medio ambiente. Entendiéndose de esta forma que, problemas como la contaminación del agua, aire y suelo entre otros factores, afectan directamente a la salud personal.

Una alimentación sana, basada en agricultura ecológica donde se emplean técnicas respetuosas con el medio ambiente, protege la salud. Ejemplo de ello son los huertos urbanos, el compostaje el consumo local y responsable. Os invitamos a que apostéis por una alimentación sana y que dejéis volar la imaginación con un proyecto sostenible sobre salud, bienestar y alimentación.

6.- Economía circular

Compartir, alquilar, reparar, reutilizar, reincorporar, renovar y reciclar los productos y materiales tantas veces como se pueda es la base de la economía circular. Los recursos naturales son finitos y si a ello le sumamos el impacto generado en la extracción de los mismos incrementamos el deterioro de los ecosistemas, el agua y el aire.

Por ello, se buscan ideas innovadoras en las que se reduzcan la generación de residuos porque no existe basura, todo se reutiliza y todo fluye como un gran ecosistema cíclico, podría ser un solución que permitiera acabar con la contaminación por plásticos. ¿Qué proponéis?

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

4.- Proyecto.

El proyecto versará sobre uno de los temas anteriormente indicados y quedará plasmado a través de un trabajo colectivo en equipo como un mural, collage, relato ilustrado, una colección de fotografías comentadas, un proyecto, instalación o cualquier otra modalidad similar que permita su exposición en una zona visible al alumnado del centro durante el mes de junio .

La zona de exposición deberá hacer mención a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

5.- Presentación.

La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>). En la solicitud se indicará “II Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente” y deberá adjuntarse:

- Modelo de solicitud de participación. Anexo I

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Municipal; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones de oficio que pueda realizar el Ayuntamiento, a las cuales se autoriza con la presentación de la solicitud.

- Un mínimo de tres fotografías que ilustren la candidatura, en formato jpg, alta resolución (300 ppp) y un tamaño mínimo de impresión de 15 x 20 cm).

- Documentación que avalen trayectoria del centro en actividades ambientales (opcional).

En caso de que no se dispongan de los medios técnicos y electrónicos para poder presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica, la documentación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario (dirigido a: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, 1. 14900 Lucena (Córdoba)) indicando “III Premio Escolar Día Mundial del Medio Ambiente”. En ambos casos se presentará el trabajo en CD o pendrive conteniendo los archivos anteriormente mencionados y bajo sobre cerrado.

6.- Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes de participación comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal y permanecerá abierto hasta el 02 de junio de 2023.

Dentro de los 10 días posteriores a la finalización de este plazo tendrá lugar el fallo y comunicación de los premiados, debiendo estar expuestos los trabajos en la semana del 5 de junio en los centros participantes.

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

7.- Jurado.

El jurado calificador estará presidido por el Alcalde o Concejala/a en quién delegue, y estará compuesto por la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Concejala Delegada de Educación, así como personal técnico y profesional en la materia.

Será convocado en un plazo no superior a 5 días hábiles dentro del plazo establecido para el fallo.

8.- Criterios de Evaluación.

El Jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

1.- Calidad de la propuesta y defensa documentada. Se valorará, que atienda a un objetivo concreto, claro y asumible. Claridad y calidad en la exposición y presentación del proyecto; adecuación a la temática elegida; planificación y organización, metodología y recursos; acción sobre más de un indicador ambiental). Máximo de 5 puntos.

2.- Carácter innovador, esfuerzo y compromiso. Se valorarán especialmente proyectos que aporten soluciones innovadoras y creativas a problemas ambientales a la vez que permitan generar conciencia sobre el lema elegido para este año. (En línea con actuaciones llevadas a cabo desde las instituciones; alcance sobre el alumnado y comunidad escolar; continuidad en el tiempo; transversalidad de la acción; La eficacia de la solución propuesta en el proyecto para los problemas medioambientales de cada temática.). Máximo 5 puntos.

3.- Trayectoria del Centro en actividades Medio Ambientales. Se valorará, programas ambientales activos; número de acciones durante el curso escolar) Máximo 2 puntos.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución al respecto.

9.- Premios y justificación.

Se establece un único premio en las siguientes categorías:

- CATEGORÍA DE PRIMARIA, premio: 800 €
- CATEGORÍA DE SECUNDARIA premio: 800€

El importe de estos premios será abonado una vez se haya acreditado su destino a gastos de material y/o actividades escolares sostenibles durante el curso 2022-2023.

Para ello, cada premiado vendrá obligado a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad al 15 de noviembre de 2022, instancia solicitando el pago, acompañada de la siguiente documentación, escaneada del original y remitida a la Delegación de Medio Ambiente:

1. Memoria explicativa de los gastos que se han sido sufragados con el premio concedido.
2. Cuenta justificativa de gastos conforme a modelo que se adjunta firmada y sellada.
3. Facturas escaneadas del original, formato pdf y tamaño original, acompañadas de justificante del pago, (mediante la inclusión en la propia factura del recibí con la firma y sello del emisor de la misma para importes inferiores a 700,00 euros, y para importe superiores,



mediante cargo en cuenta o transferencia bancaria), en las que conste un estampillado de que dichos justificantes se han imputado al premio concedido.

4. Certificado del acta del órgano competente de la entidad premiada en el que conste la aprobación de la justificación presentada.

Todo ello sin perjuicio de cuanta otra documentación justificativa se considere necesaria, conforme al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, y demás normativa que resulte de aplicación.

10.- Resolución.

Tras la resolución se publicará anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, que contendrá el título del proyecto y el centro educativo premiado; además se comunicará personalmente a los premiados por correo electrónico o teléfono.

11.- Publicación de las obras.

Las obras presentadas podrán ser publicadas para su difusión a través de los medios de comunicación propios de esta Administración.

12.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales es la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad sito en C/Canalejas 22, 14900 Lucena, Córdoba, con la que podrá contactar en el 957509572.
- La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es que la Delegación referenciada, como responsables del tratamiento, pueda gestionar la participación en el concurso al que se inscribe.
- La base legal para el tratamiento de sus datos es:
 - a) Art.6.1e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 - b) Art.6.1d) del RGPD: usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento poniéndose en contacto a través del teléfono arriba indicado o vía mail a mambiente@aytolucena.es.

13.- Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de lo recogido en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado.»

«

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARTICIPACIÓN

I. DATOS DE LA CANDIDATURA

1 IDENTIFICACIÓN CENTRO ESCOLAR

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

Nombre del Centro	Código
Apellidos y Nombre persona representante	Domicilio
Número de Teléfono	Correo electrónico

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Opto por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.

Tipo Vía Nombre Vía
Número

Entidad de población

Opto por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medio electrónicos a través de correo electrónico facilitado en apartado 1.

3 TEMÁTICA A LA QUE SE PRESENTA

La Tierra (flora, fauna y suelo)

El Agua

El Aire

Cambio Climático

Salud, bienestar y alimentación Economía circular

4 Nivel o curso que se presenta:

5º primaria

6º primaria

1º ESO

2ºESO

3ºESO

4ºESO

5 JUSTIFICACIÓN Y/O DEFENSA DEL PROYECTO (1000 caracteres, letra estándar, 12 puntos e interlineado 1)

6 TRAYECTORIA DEL CENTRO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES (600 caract)

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023

7 DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Modelo de Solicitud conforme anexo I (obligatorio)

Un mínimo de tres fotografías que ilustran la candidaturas (obligatorio)

Documentación que avala la trayectoria ambiental del centro (opcional)

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:

Que acepta las bases que vienen a regir el I Premio Escolar de Medio Ambiente Lucena 2022, autorizando a Ayuntamiento a la comprobación de oficio de los datos declarados.

En Lucena a de de

Fdo

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, cuya dirección es Calle Canalejas, 22 2º planta.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para contactar con las personas candidatas del premio y con los premiados para la organización de la ceremonia de entrega de los premios.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento.

SR. ALCALDE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA.»

« ANEXO II CUENTA JUSTIFICATIVA DESTINO DE LOS PREMIOS DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE 2022

Nº ORDEN	TERCERO	DESCRIPCIÓN GASTO	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	IMPORTE IMPUTADO

Código seguro de verificación (CSV):

932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65



(93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023


			TOTAL		

Fdo: _____ » >>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV): 
932C 4BC6 A9AA C2BD 9E65 (93)2C4BC6A9AAC2BD9E65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2023
VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 27-04-2023